

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Relaciones Públicas.-/



RETIRO, 01 FEB. 2023  
DECRETO EXENTO Nº 434  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto exento Nº 3.238 de fecha 14 de Diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, **RAYSE COMUNICACIONES SPA. RUT Nº 76.484.687-7.**
- 4.- La necesidad de realizar la contratación del Servicio de 05 avisos radiales diarios de lunes a viernes en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00 y 12:00 horas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.  
**Que;** Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.  
**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

**DECRETO:**

**1º AUTORIZASE,** la contratación del proveedor **RAYSE COMUNICACIONES SPA., RUT Nº 76.484.687-7,** tras la necesidad de realizar la contratación del Servicio de 05 avisos radiales diarios de lunes a viernes en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00 y 12:00 horas.

**2º EFECTUESE,** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a proveedor **RAYSE COMUNICACIONES SPA. RUT Nº 76.484.687-7,** por un valor mensual de \$130.000 IVA incluido, desde el mes de febrero a diciembre del presente año, **por un valor total de \$1.430.000** (Un millón cuatrocientos treinta mil pesos) IVA incluido.

**3º IMPÚTESE,** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

MARÍA ESPINOZA CASTRO  
JEFE DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Autorización presupuestaria  
y financiera

RODRIGO LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL